

RIO GALLEGOS, 24 ABO 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.325/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 el alumno Iván Matías SURA solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional;

QUE a Fs. 32 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 34 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Campo de la Salud I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 36 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso “b” del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

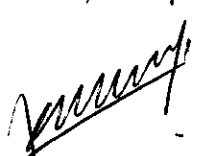
ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Iván Matías SURA (D.N.I. N° 32.095.035) en la asignatura Introducción al Campo de la Salud I de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Problemática en Salud de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Iván Matías SURA deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 34, según lo estipulado por la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el mencionado alumno tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112° de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese al interesado Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

390